

todos por el estado noble): El D.ⁿ Juan Manuel
Soliano Jimenez de Notal mi parte en el año
de setecientos sesenta fue Diputado del Real
Posito por el estado noble; Y en el de setecientos
sesenta y tres nombrado Alcalde de la Herman-
dad por el mismo estado. Y en el libro Capitular
del año de setecientos ochenta y dos se halla un
testimonio librado por Alonso Ortega Yague
Escribano q.^a era de aquel Ayuntamiento de
Yeda comprehensivo de los vecinos que en aquel
año se hallaban en el estado de noble, entre
los quales se pone a D.ⁿ Juan Manuel Jimenez
Pres.^{to} hijo legitimo de D.ⁿ Sebastian Jimenez
y nieto de otro por línea paterna nombrado
en el mismo Acuerdo. Mi parte tambien me-
recio la distincion de ser Alcalde de la
Santa Hermandad por el estado de los Hijos
dalgo. Y por ultimo D.ⁿ Sebastian Jimenez
Notal hijo de mi parte en el año de setecien-
tos ochenta y seis fue nombrado por Alcal-
de de la Hermandad como individuo del
estado noble, y habiendose reconocido los

